

1.

TARIFARIO DE COMISIONES VINCULADOS A OPERACIONES ACTIVAS
(Vigencia a partir del 26 de abril de 2013)



MKT 2018-0006

CATEGORIAS	DENOMINACIONES	PRODUCTOS CMAC CUSCO	COMISIÓN	MONTO		OPORTUNIDAD DE APLICACIÓN
				SOLES	DOLARES	
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Todos los productos de créditos (excepto crédito prendario)	Comisión por emisión de Constancia de No Deudor	S/ 20.00	-	A partir de la segunda constancia
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Crédito Prendario	Comisión por emisión de Constancia de No Deudor	S/ 15.00	-	A partir de la segunda constancia
****Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento	Crédito Prendario	Comisión por duplicado de Contrato Crédito Prendario	S/ 5.00	-	Por operación
*** Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones	Pago de Crédito a excepción de: Prendario, Carta Fianza, y Créditos en cobranza judicial	Operaciones en Agentes Kasnet	S/ 1.50	-	Por operación
Servicios Varios	Servicios varios	Crédito Prendario	Comisión por Listado de Remate de Joyas	S/ 5.00	-	Por operación
Servicios Asociados al Crédito	Envío físico de estado de cuenta	Todos los productos de créditos	Comisión por el Servicio de envío a domicilio de cronogramas de pago a clientes cuando lo soliciten (*)	S/ 5.00 (**)	-	Por operación

(*) Comisión vigente a partir del 01 de Octubre del 2013.

(**) El monto de esta comisión será debitado de la cuenta de ahorros del cliente (cuando el cliente posea una), dicha cuenta debe tener el saldo suficiente para realizar el cobro de esta comisión.

(***) Comisión vigente a partir del 10 de abril de 2017

(****) Comisión no se cobra cuando se trata del rescate, recojo de joya, vigente a partir del 15 de febrero de 2018.

Toda Operación Financiera está sujeta al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), del 0.005% a partir del 01/04/2011, de conformidad a la ley N° 29667.

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017."